





ACUERDO Nº 84

De 12 de abril de 2016.

Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar procedimiento de selección de contratista y a suscribir contrato para el "Diseño y Confección de Carros Alegóricos, Proyecto Carnavales 2016".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que las festividades del Carnaval constituyen una tradición que el pueblo panameño celebra con entusiasmo y alegría cada año;

Que el Carnaval 2016 fue denominado "Carnaval de Panamá, un País en Fiesta", y se celebró del sábado 6 al martes 9 de febrero de 2016;

Que la ciudad de Panamá se desarrollan actividades carnestolendas para el sano esparcimiento y diversión de la familia panameña, siendo costumbre la realización de desfiles de carros alegóricos que exponen temas propios del carnaval, del folclore panameño o de cultura mundial;

Que el Municipio de Panamá participa activamente en las festividades del Carnaval, eligiendo la Reina Municipal que representa a la entidad y proveyendo sus carros alegóricos y demás atuendos y accesorios necesarios para recrear la alegoría de la festividad;

Que con tal propósito, el Municipio de Panamá, mediante la celebración de acto público de selección de contratista y de conformidad con los procedimientos de contratación, establecidos en la Ley 22 de 2006, seleccionó a la empresa Servicios Auténticos, S.A., para el diseño y confección de cuatro (4) carros alegóricos para el Carnaval 2016, dirigidos a destacar el Arte y la Cultura Panameña, los Parques Municipales de Summit y Mi Pueblito, y Panamá como destino turístico:

Que en el Presupuesto Anual del Municipio de Panamá se identificó inicialmente la Partida Presupuestaria N°5.76.1.4.001.01.01.582 para atención del proyecto; no obstante, a fin de lograr mayor eficiencia en la ejecución de los recursos presupuestarios se realizó una restructuración de las partidas, siéndole asignada al proyecto, la Partida N°5.76.1.4.001.02.03.169:

Que el artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, contemplan como funciones del Concejo Municipal la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, así como lo relativo a la construcción de obras públicas municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar procedimiento de selección de contratista y suscribir el contrato con la empresa Servicios Auténticos, S.A., para el "Diseño y Confección de Carros Alegóricos, Proyecto Carnavales 2016", por un monto de Setenta y tres Mil Trescientos cuarenta y ocho Balboas con 50/100 (B/.73,348.50).

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación será cargada a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.4.001.02.03.169 del Presupuesto Fiscal 2016.





CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

Panamá, R.P.

ACUERDO Nº 84 DE: 12/ABRIL/16 PÁG. Nº 02.

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMÍNGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

NANGEY JIMËNEZ MEDINA

sola.

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 22 de abril de 2016

Sancionado: EL ALCALDE

JOSE BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:

SECRETARIO GENERAL

GUILLERMOJ. BERMÚDEZ R.

S FIEL COPINGE SHORIGINAL

Guillermo J. Bermudez R Secretario Generali de la Alcaldia del Distrito de Panamá

Panama 26 de abril